

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

II.1.1. CESES ACADÉMICOS

Decreto Rectoral 11/2007, de 7 de junio, disponiendo el cese de D. José Carrillo Menéndez como Vicerrector de Innovación y Espacio Europeo de Educación Superior.

En uso de las facultades que me confiere el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007 de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; el artº. 20.1. de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el artº. 66.1.f) de los Estatutos de la Universidad, he dispuesto lo siguiente,

ARTÍCULO ÚNICO.- Cesar a **D. José Carrillo Menéndez como Vicerrector de Innovación y Espacio Europeo de Educación Superior**, agradeciéndole los servicios prestados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.1.16) de los Estatutos de esta Universidad, el Consejo de Gobierno será informado del presente cese.

Por la Secretaría General de la Universidad se procederá a dar el trámite pertinente a esta disposición.

Madrid, siete de junio de dos mil siete.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

Decreto Rectoral 12/2007, de 7 de junio, disponiendo el cese de D. Carlos Andradas Heranz como Vicerrector de Ordenación Académica.

En uso de las facultades que me confiere el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007 de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; el artº. 20.1. de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el artº. 66.1.f) de los Estatutos de la Universidad, he dispuesto lo siguiente,

ARTÍCULO ÚNICO.- Cesar a **D. Carlos Andradas Heranz como Vicerrector de Ordenación Académica.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.1.16) de los Estatutos de esta Universidad, el Consejo de Gobierno será informado del presente cese.

Por la Secretaría General de la Universidad se procederá a dar el trámite pertinente a esta disposición.

Madrid, siete de junio de dos mil siete.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

Decreto Rectoral 13/2007, de 7 de junio, disponiendo el cese de D^a María del Carmen Norberto Laborda como Vicerrectora de Asuntos Económicos.

En uso de las facultades que me confiere el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007 de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; el artº. 20.1. de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el artº. 66.1.f) de los Estatutos de la Universidad, he dispuesto lo siguiente,

ARTÍCULO ÚNICO.- Cesar a D^a María del Carmen Norberto Laborda como Vicerrectora de Asuntos Económicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.1.16) de los Estatutos de esta Universidad, el Consejo de Gobierno será informado del presente cese.

Por la Secretaría General de la Universidad se procederá a dar el trámite pertinente a esta disposición.

Madrid, siete de junio de dos mil siete.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

Decreto Rectoral 14/2007, de 7 de junio, disponiendo el cese de D. Manuel Rodríguez Sánchez como Vicerrector de Doctorado, Títulos Propios y Programación Docente.

En uso de las facultades que me confiere el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007 de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; el artº. 20.1. de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el artº. 66.1.f) de los Estatutos de la Universidad, he dispuesto lo siguiente,

ARTÍCULO ÚNICO.- Cesar a D. Manuel Rodríguez Sánchez como Vicerrector de Doctorado, Títulos Propios y Programación Docente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.1.16) de los Estatutos de esta Universidad, el Consejo de Gobierno será informado del presente cese.

Por la Secretaría General de la Universidad se procederá a dar el trámite pertinente a esta disposición.

Madrid, siete de junio de dos mil siete.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

Decreto Rectoral 15/2007, de 7 de junio, disponiendo el cese de D. Rafael Hernández Tristán como Vicerrector de Relaciones Institucionales y Ayuda al Desarrollo.

En uso de las facultades que me confiere el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007 de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; el artº. 20.1. de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el artº. 66.1.f) de los Estatutos de la Universidad, he dispuesto lo siguiente,

ARTÍCULO ÚNICO.- Cesar a D. Rafael Hernández Tristán como Vicerrector de Relaciones Institucionales y Ayuda al Desarrollo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.1.16) de los Estatutos de esta Universidad, el Consejo de Gobierno será informado del presente cese.

Por la Secretaría General de la Universidad se procederá a dar el trámite pertinente a esta disposición.

Madrid, siete de junio de dos mil siete.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

Decreto Rectoral 16/2007, de 7 de junio, disponiendo el cese de Dª Margarita Barañano Cid como Vicerrectora de Estudiantes.

En uso de las facultades que me confiere el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007 de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; el artº. 20.1. de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el artº. 66.1.f) de los Estatutos de la Universidad, he dispuesto lo siguiente,

ARTÍCULO ÚNICO.- Cesar a Dª Margarita Barañano Cid como Vicerrectora de Estudiantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.1.16) de los Estatutos de esta Universidad, el Consejo de Gobierno será informado del presente cese.

Por la Secretaría General de la Universidad se procederá a dar el trámite pertinente a esta disposición.

Madrid, siete de junio de dos mil siete.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

Decreto Rectoral 17/2007, de 7 de junio, disponiendo el cese de Dª María Jesús Suárez García como Vicerrectora de Departamentos y Centros.

En uso de las facultades que me confiere el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007 de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; el artº. 20.1. de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el artº. 66.1.f) de los Estatutos de la Universidad, he dispuesto lo siguiente,

ARTÍCULO ÚNICO.- Cesar a D^a María Jesús Suárez García como Vicerrectora de Departamentos y Centros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.1.16) de los Estatutos de esta Universidad, el Consejo de Gobierno será informado del presente cese.

Por la Secretaría General de la Universidad se procederá a dar el trámite pertinente a esta disposición.

Madrid, siete de junio de dos mil siete.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

Decreto Rectoral 18/2007, de 7 de junio, disponiendo el cese de D^a Carmen Acebal Sarabia como Vicerrectora de Investigación y Política Científica.

En uso de las facultades que me confiere el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007 de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; el artº. 20.1. de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el artº. 66.1.f) de los Estatutos de la Universidad, he dispuesto lo siguiente,

ARTÍCULO ÚNICO.- Cesar a D^a Carmen Acebal Sarabia como Vicerrectora de Investigación y Política Científica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.1.16) de los Estatutos de esta Universidad, el Consejo de Gobierno será informado del presente cese.

Por la Secretaría General de la Universidad se procederá a dar el trámite pertinente a esta disposición.

Madrid, siete de junio de dos mil siete.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

Decreto Rectoral 19/2007, de 7 de junio, disponiendo el cese de D^a Isabel Tajahuerce Ángel como Vicerrectora de Cultura, Deporte y Política Social.

En uso de las facultades que me confiere el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007 de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; el artº. 20.1. de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el artº. 66.1.f) de los Estatutos de la Universidad, he dispuesto lo siguiente,

ARTÍCULO ÚNICO.- Cesar a D^a Isabel Tajahuerce Ángel como Vicerrectora de Cultura, Deporte y Política Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.1.16) de los Estatutos de esta Universidad, el Consejo de Gobierno será informado del presente cese.

Por la Secretaría General de la Universidad se procederá a dar el trámite pertinente a esta disposición.

Madrid, siete de junio de dos mil siete.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

Decreto Rectoral 20/2007, de 7 de junio, disponiendo el cese de D^a Lucila González Pazos como Vicerrectora de Relaciones Internacionales.

En uso de las facultades que me confiere el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007 de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; el artº. 20.1. de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el artº. 66.1.f) de los Estatutos de la Universidad, he dispuesto lo siguiente,

ARTÍCULO ÚNICO.- Cesar a D^a Lucila González Pazos como Vicerrectora de Relaciones Internacionales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.1.16) de los Estatutos de esta Universidad, el Consejo de Gobierno será informado del presente cese.

Por la Secretaría General de la Universidad se procederá a dar el trámite pertinente a esta disposición.

Madrid, siete de junio de dos mil siete.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

Decreto Rectoral 21/2007, de 7 de junio, disponiendo el cese de D. Antonio Abadía Caselles como Vicerrector de Infraestructuras y Patrimonio Inmobiliario.

En uso de las facultades que me confiere el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007 de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; el artº. 20.1. de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el artº. 66.1.f) de los Estatutos de la Universidad, he dispuesto lo siguiente,

ARTÍCULO ÚNICO.- Cesar a D. Antonio Abadía Caselles como Vicerrector de Infraestructuras y Patrimonio Inmobiliario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.1.16) de los Estatutos de esta Universidad, el Consejo de Gobierno será informado del presente cese.

Por la Secretaría General de la Universidad se procederá a dar el trámite pertinente a esta disposición.

Madrid, siete de junio de dos mil siete.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

Decreto Rectoral 22/2007, de 7 de junio, disponiendo el cese de D. Julio V. González García como Secretario General de la Universidad Complutense.

En uso de las facultades que me confiere el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007 de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; el artº. 20.1. de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el artº. 66.1.f) de los Estatutos de la Universidad, he dispuesto lo siguiente,

ARTÍCULO ÚNICO.- Cesar a D. Julio V. González García como Secretario General de la Universidad..

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.1.16) de los Estatutos de esta Universidad, el Consejo de Gobierno será informado del presente cese.

Por la Secretaría General de la Universidad se procederá a dar el trámite pertinente a esta disposición.

Madrid, siete de junio de dos mil siete.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

Decreto Rectoral 24/2007, de 7 de junio, disponiendo el cese de D. José Manuel García Vázquez como Director del Gabinete del Rector.

En uso de las facultades que me confiere el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007 de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; el artº. 20.1. de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el artº. 66.1.f) de los Estatutos de la Universidad, he dispuesto lo siguiente,

ARTÍCULO ÚNICO.- Cesar a D. José Manuel García Vázquez como Director del Gabinete del Rector.

El Consejo de Gobierno será informado del presente cese.

Por la Secretaría General de la Universidad se procederá a dar el trámite pertinente a esta disposición.

Madrid, siete de junio de dos mil siete.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

Disposición Rectoral por la que se cesa a D. Francisco Aldecoa Luzárraga como Director del Colegio Mayor “Jiménez de Cisneros”

En uso de las facultades conferidas en el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades,

Este Rectorado ha dispuesto el cese de *D. Francisco Aldecoa Luzárraga* como Director del Colegio Mayor “Jiménez de Cisneros”, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de junio de 2007.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

Disposición Rectoral por la que se cesa a D^a Concepción Navarro Azcue como Directora del Colegio Mayor “Miguel Antonio Caro”

En uso de las facultades conferidas en el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades,

Este Rectorado ha dispuesto el cese de *D^a Concepción Navarro Azcue* como Directora del Colegio Mayor “Miguel Antonio Caro”, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de junio de 2007.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.